Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 18

Nivel de Entidad:	22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	Fecha de Emisión :	19 / 12 /2.014
Entidad:	17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
ID del Llamado:	276260	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 17/2014
Descripción del Llamado:ADQUISICION DE NEUMATICOS			
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubiertas 500x12	Unidad	Funsa	Uruguay	1	315.000	315.000
2	1	Cubiertas 175/65 R14-	Unidad	Fate O	Argentina	3	345.000	1.035.000
3	1	Cubiertas LT 245/75 R16 SUPER AGARRE	Unidad	Brigestone	Mexico	3	1.303.500	3.910.500
4	1	Cubiertas 14.0X24 16T	Unidad	Firestone	Brasil	3	5.970.000	17.910.000
5	1	Cubiertas 17.5X25 16T	Unidad	Firestone	Brasil	1	7.710.000	7.710.000
6	1	Cubiertas 12.0X16,5 10T	Unidad	Titan	Usa	2	2.700.000	5.400.000
7	1	Cubiertas 19.5LX24 12T	Unidad	Mitas	Rep. Checa	2	6.870.000	13.740.000
8	1	Cubiertas 1000X20 16T LISA	Unidad	Fate O	Argentina	2	1.680.000	3.360.000
9	1	Cubiertas 1000X20 SUPER AGARRE	Unidad	Fate O	Argentina	2	2.268.000	4.536.000
10	1	Cubiertas 275/80X22,5 16T LISA	Unidad	Firestone	Brasil	2	2.914.500	5.829.000
11	1	Cubiertas 275/80X22,5 16T SUPER AGARRE	Unidad	Firestone	Brasil	2	3.075.000	6.150.000
						TOTAL		69.895.500

SON GUARANÍES: SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19 / 12 / 2014	Hasta: 31 / 12 / 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles posteriores a la emision de la presente

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	390	10	1	17	70.000.000
							Total:		70.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 19/12/14	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Victor Daniel Martinez Torres
Secretario Administrativo y Financiero

AUTOMOTIVE S.A.
RUC: 80003251-9